

A los niños les asustan los vampiros

Se estrecha el control. Navarra se adelanta y aprueba el primer código de España que pone cerco a los contenidos televisivos



■ YOLANDA VEIGA

Nada de historias de vampiros para críos, que les asustan, ojo con mostrar a los adolescentes escenas subidas de tono y, por favor, un poco de freno a los corrillos televisivos que lo mismo comentan un desfile de moda que un juicio de malos tratos. ¿Y los informativos que sólo se acuerdan de los inmigrantes cuando llegan en patera...?

Cuestiones como éstas recoge el primer Código de correulación audiovisual de España. Lo acaban de firmar en Navarra el Consejo audiovisual autonómico (CoAN) y las tres televisiones regionales, y entrará en vigor con el nuevo año. El documento va un paso más allá de los dos instrumentos que existen en la actualidad para controlar los contenidos televisivos, una ley «obsoleta y dispersa» que está en proceso de renovación y un código de autorregulación nacional poco menos que decorativo. El convenio navarro viene a llenar este vacío. Estrecha la vigilancia a las parrillas televisivas y las infracciones podrían acabar en sanción -la ley contempla multas

de entre 600 y 300.000 euros e incluso la remota pero posible revocación de la licencia-. El documento que voluntariamente se han comprometido a acatar Localia-Canal 4 Navarra, Canal 6 Navarra y Popular TV Navarra copia las recomendaciones del Código de autorregulación nacional, preocupado casi en exclusiva por proteger a los menores de la amenaza catódica.



Dibujos animados, ¿para niños?

Entre el articulado de este amplio capítulo, la promesa de los canales navarros de no emitir en programas para menores de 7 años «escenas susceptibles de provocar miedo, como exorcismos o vampirismo», ni mostrar a menores de 13 «imágenes de consumo de alcohol o tabaco o de culto a la extrema delgadez cuando pueda crear conductas imitativas», ni «presentar relaciones sexuales con elementos sadomasoquistas» cuando el público al que se dirija no haya cumplido los 18. Tanto amplía la protección a los menores que incluso advierte de que las veladas de Nochebuena y Nochevieja tendrán consideración también de franja infantil. «En una ocasión recibimos una queja por la emisión de una película de alto contenido erótico en la madrugada del 25 de diciembre. Aunque es horario de adultos hay que tener en cuenta que en esas fechas hay muchos menores delante del televisor», apunta Borja Mora-Figueroa, director gerente del CoAN.

Además de vigilar la programación infantil, el Código de

corregulación de Navarra regula cuestiones vulnerables como el tratamiento de las noticias judiciales, electorales o aquellas protagonizadas por inmigrantes. «Las informaciones sobre juicios son delicadas. Las cadenas presentaron el caso de una joven navarra como un 'juicio por asesinato', cuando lo preciso hubiera sido decir 'juicio por la muerte de...'. También hubo un sobreexceso de información y se identificó a algunos testigos». Pretenden evitar también los cajones de sastre. «Hay noticias sobre delitos como malos tratos que se tratan en tono distendido en magazines y tertulias. Hay que evitar el sensacionalismo».

A partir de ahora las cadenas navarras pondrán también más cuidado en la información sobre inmigrantes. «Se han comprometido a contrarrestar la oleada de noticias desfavorables de los informativos con otras que les muestren como gente respetable, como emprendedores... ¿Alguien dice 'un ciudadano español está acusado de...'? No. Entonces, ¿por qué si se especifica en el caso de un colombiano o de un peruano?».